

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Marzo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 0793/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 231/2016 de fecha 25 de Enero de 2016 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 006/2016, denominada "Contrato de Suministro de Arriendo y Mantenición de Equipo Psicotécnico para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-17-LE16; Acta de Apertura de 05 de Febrero de 2016; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 12 de Febrero de 2016, de la Dirección de Planificación Comunal, que propone adjudicar la referida Propuesta a **PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA**; Memorándum N° 307/2016 de fecha 02 de Marzo de 2016 de la Dirección de Planificación Comunal, que solicita adjudicar la Propuesta a **PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA**; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT 79.534.260-5, representada por don **Francisco Petrinovic Rodríguez**, RUT 5.361.906-1, ambos con domicilio en Avenida Los Leones N° 1745, Santiago, la Propuesta Pública N° 006/2016, denominada "**Contrato de Suministro de Arriendo y Mantenición de Equipo Psicotécnico para la Municipalidad de Alto Hospicio**" ID 3447-17-LE16.
- 2.- Apruébese el suministro de los bienes y servicios de la Propuesta Pública N° 006/2016, denominada "**Contrato de Suministro de Arriendo y Mantenición de Equipo Psicotécnico para la Municipalidad de Alto Hospicio**" ID 3447-17-LE16, con el Adjudicatario **PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por un valor total mensual bruto de \$440.300 (Cuatrocientos cuarenta mil trescientos pesos), con un plazo de duración de **TRES AÑOS**, contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y al **Departamento de Tránsito y Transporte Público** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, los que serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta N° 215.22.06.003 "**Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Otros**" del Presupuesto municipal vigente.

(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 0793/16)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Gonzalo Vidal Salinas, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-




GVS/ada.

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal